

ADENDA No. 1
Invitación Abierta No. 004-2019

En razón al proceso de Invitación Abierta No. 004-2019, el cual tiene por objeto "Prestar el servicio integral de impresión y escaneo de documentos, bajo la modalidad de outsourcing, para las sedes de LA PREVISORA S.A. a nivel nacional", la Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, realiza la siguiente modificación al pliego de condiciones de la Invitación Abierta No. 004-2019:

1. Se modifica el numeral 1.19 "Cronograma de la invitación abierta No. 004-2019", el cual quedará así:

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de pliegos en la página Web y apertura del proceso de contratación.	11 de abril de 2019
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	17 de abril de 2019
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	24 de abril de 2019
Cierre de la invitación abierta (audiencia y entrega de propuestas)	<u>30 de abril de 2019 a las 3:00 pm</u>
Término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	<u>6 de mayo de 2019</u>
Publicación de evaluación	<u>7 de mayo de 2019</u>
Recibo de observaciones a las evaluaciones	<u>8 de mayo de 2019</u>
Resultado del proceso	<u>10 de mayo de 2019</u>

2. Se modifica el numeral 3.1. "Capacidad Jurídica" el cual quedará así:

"Se deberá presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa oferente dentro del plazo y en el sitio fijado para su entrega. La omisión de este requisito desde el momento de presentación de la propuesta no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir, ejecutar y liquidar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas, deberá anexarse además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos en la cual se le faculte para presentarla.



Las propuestas deberán presentarse en razón al objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en todos los puntos a los anexos y a las condiciones estipuladas.

No se aceptarán propuestas parciales, ni condicionadas, ni que impliquen algún costo adicional para LA PREVISORA S.A. En caso que se presente una propuesta parcial y/o condicionada y/o que represente costos adicionales, la misma no será tenida en cuenta y por lo tanto no será evaluada.”

3. Se modifica el numeral 3.3.2.1.” Notas” el cual quedará así:

“3.3.2.4. NOTAS:

EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta una carta de compromiso en la cual manifieste que en caso de quedar adjudicado contratará a las personas que se requieran para el desarrollo del contrato según lo establecido en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.

Previo a la suscripción del contrato y dentro de un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la adjudicación del mismo, el proveedor deberá entregar las hojas de vida y las certificaciones de experiencia del personal que se relaciona, donde se pueda constatar funciones mínimas, perfil profesional y su experiencia.”

4. Se modifica el numeral 4.2. “Adición o Retiro de Impresoras y/o multifuncionales”, el cual quedará así:

“LA PREVISORA S.A., en cualquier momento de la ejecución del proyecto, podrá solicitar a EL PROVEEDOR de acuerdo a las necesidades de la compañía adicionar o retirar al contrato, impresoras y/o multifuncionales; éste evento se debe ver reflejado en la facturación mensual.

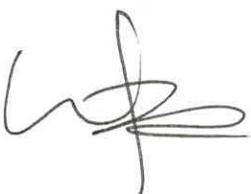
El porcentaje máximo de los equipos que LA PREVISORA S.A. podrá retirar es de un veinte por ciento (20%), sin embargo, los precios de las impresoras y/o multifuncionales no podrán ser modificados durante la ejecución del contrato.

En caso de realizar la devolución de equipos a EL PROVEEDOR este valor será descontado de la factura a partir de la fecha de devolución de acuerdo al valor relacionado en el ítem OFERTA ECONÓMICA de este mismo documento.”

5. Se modifica el numeral 4.4. “Escáneres por demanda” el cual quedará así:

“LA PREVISORA S.A. de acuerdo a sus necesidades según el avance en los proyectos de digitalización, podrá solicitar equipos escáner, que deben cumplir con un ciclo de trabajo diario mínimo de 2000 páginas. LA PREVISORA S.A. reconocerá como canon mensual un máximo de doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000) incluido IVA. Este costo deberá incluir el soporte y mantenimiento que requiera el equipo.

Los escáneres deben ser nuevos y LA PREVISORA S.A. alquilará los equipos como mínimo por tres (3) meses”



6. Se modifica el numeral 4.5.11 "Reportes y estadísticas sobre", el cual quedará así:

- Una determinada Impresora.
- Un grupo de impresoras manejadas por un mismo print server.
- La totalidad de impresoras controladas y auditadas a nivel corporativo.
- Un usuario determinado.
- Un rango de tiempo determinado por el usuario."

7. Se modifica el numeral 4.8.1" Para impresión de Core del Negocio" el cual quedará así:

"LA PREVISORA S.A., tiene configurado un servidor virtual de impresión en Bogotá Casa Matriz y otro en el Data Center Alterno, en los cuales se encuentran instaladas las colas de impresión a nivel nacional que soportan los requerimientos de Central Pro de Adobe versión 5.7., **en donde EL PROPONENTE debe administrar las colas de impresión y el funcionamiento óptimo de las impresiones de LA PREVISORA S.A.** y no podrá generar costo adicional para LA PREVISORA S.A. Estos servidores cuentan con las siguientes características técnicas:

UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	SISTEMA OPERATIVO
Casa Matriz	4CPU, RAM 16384 MB	Windows Server 2012 (64bits)
Casa Matriz	3CPU, RAM 4000 MB	Windows Server 2003 Standar

SUCURSAL	CARACTERÍSTICAS	SISTEMA OPERATIVO
Data Center Alterno	4CPU, RAM 16384 MB	Windows Server 2012 (64bits)
Data Center Alterno	3CPU, RAM 4000 MB	Windows Server 2003 Standar

Por procesos de actualización los sistemas operativos de los servidores pueden cambiar. Los costos en que se incurra por este concepto serán a cargo de EL PROPONENTE favorecido, dado el caso, que este cambio implique alguna actualización en las versiones del software de la solución."

8. Se modifica el numeral 4.15.2 "Atención en Sitio" el cual quedará así:

"4.15.2. Atención en Sitio: En caso que la atención de nivel 1, no fuera suficiente para resolver el problema reportado en el ítem anterior y se requiera soporte nivel dos en sitio, este deberá prestarse dentro de las dos (2) horas hábiles siguientes a dicho reporte para sucursales a nivel nacional (excepto para las sucursales de Mocoa, Quibdó, Florencia, Buenaventura, Riohacha y Arauca donde el soporte en sitio deberá prestarse máximo 12 horas **hábiles** luego de reportarse el incidente). EL PROPONENTE deberá contar con una impresora de contingencia mientras se reemplaza el equipo para que la sucursal no quede



sin servicio de impresión. Para Casa Matriz el tiempo de atención en sitio será de 30 minutos y para sucursales que estén en Bogotá la atención en sitio deberá ser de 2 horas hábiles."

9. Se modifica el numeral 4.15.4 "Cambio de tóner" el cual quedará así:

"4.15.4. Cambio de tóner: Una vez la impresora notifique "tóner bajo 30%", EL PROPONENTE cuenta máximo con tres (3) días hábiles para **entregar en sitio a nivel nacional el nuevo tóner de la impresora que está generando dicha notificación y deberá instalarlo en la impresora cuando notifique "tóner bajo 5%" o cuando la calidad de impresión se vea afectada.** En caso que EL PROPONENTE favorecido determine que el tóner será cambiado por un funcionario de LA PREVISORA S.A.; debe hacer llegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación el nuevo tóner y asumirá totalmente bajo su cuenta y riesgo los daños que se puedan originar de esta labor. En ningún caso se puede llegar a la situación de que la impresora se deba dejar de utilizar por falta de tóner."

10. Se agrega a la invitación abierta No. 004-2019, el siguiente anexo:

- Actualización formato propuesta económica

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <http://www.previsora.gov.co>.

Dada el veinticinco (25) de abril de 2019,



YEIMI GÓMEZ RINCÓN
Vicepresidente de Desarrollo Corporativo

Elaboró: Jenniffer Enciso Castiblanco

Revisó: Jhon Harold Cruz

Johanna Sandoval Moreno.

Víctor Manuel Robayo Ramírez

